

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA
Isla de Cuba.

Secretaria.

Gobernacion y Fomento.

Con esta fecha dice este Gobierno Superior al Excmo. Sr. Presidente de la Comision Central de Colonizacion lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Visto la instancia de
D. *Trinidad Amador,*
vecino de... *Isla de Cienfuegos,*
pidiendo autorizacion para recontractar á
los asiáticos... *Amador,
Candide, Amador,
Alcázar y Trujillo,*
.....
.....
.....

cumplidos y en la actualidad en... *el Sr.
Presidente de la Comision;*

y de conformidad con la consulta de esa Comision, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político se ha servido acceder á dicha solicitud; debiendo verificarse la recontracta con sujecion al Reglamento de 14 de Setiembre último --Lo que de orden de S. E. participo á V. E. con inclusion de la instancia, para inteligencia de esa Comision y efectos que se determinan en el artículo 8º y demas concordantes del citado Reglamento.”

Y de la propia orden lo traslado á
V. S. para su conocimiento, el del expo-
nente y efectos que correspondan.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Habana y... *Oct 27* de 1875.

X

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sr. Teniente Gobernador de

Ysla de Pinar.